

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

10917 *Resolución de 12 de julio de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión entre el Consejo General del Poder Judicial y la Secretaría General de Administración Digital, para la inscripción telemática en procesos selectivos.*

El Presidente del Consejo General del Poder Judicial y el Secretario General de Administración Digital, han suscrito, con fecha 31 de mayo de 2018, un Convenio de Encomienda de Gestión para la inscripción telemática en procesos selectivos.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido Convenio, como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de julio de 2018.–El Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.

ANEJO

Convenio de Encomienda de Gestión entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Hacienda y Función Pública (Secretaría General de Administración Digital) para la Inscripción Telemática en Procesos Selectivos

En Madrid, a 31 de mayo de 2018.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, don Carlos Lesmes Serrano, nombrado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2013, Real Decreto 979/2013, 10 de diciembre («BOE» de 11 de diciembre de 2013).

De otra, Don Domingo Molina Moscoso, Secretario General de Administración Digital, nombrado para este cargo por el Real Decreto 685/2016, de 16 de diciembre, actuando en nombre y en representación de la Secretaría General de Administración Digital (en adelante SGAD) adscrita a la Secretaría de Estado de Función Pública, del Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante MINHAFP), en ejercicio de las competencias atribuidas por Resolución, de 14 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, sobre delegación de competencias, modificada por la Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Ambos intervienen en uso de las facultades que, de conformidad con la normativa vigente, les confieren los cargos que desempeñan y se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como uno de los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas, el principio de cooperación, colaboración y coordinación y, la propia Ley regula en su capítulo VI del Título Preliminar el convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común.

Segundo.

El Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017 prevé en su artículo 3.14 que los Departamentos ministeriales y los organismos públicos podrán establecer convenios de encomienda de gestión con el Ministerio de Hacienda y Función Pública para facilitar que la presentación de instancias se realice a través del servicio de pruebas selectivas del punto de acceso general, administración.gob.es/PAG/ips.

Tercero.

Que el Consejo General del Poder Judicial, considera de gran utilidad el servicio de inscripción telemático en pruebas selectivas desarrollado por la SGAD, para facilitar a los ciudadanos la inscripción por Internet en las pruebas selectivas de acceso a la carrera judicial.

Cuarto.

Que es de interés general para las partes firmantes dar respuesta al objetivo común de incrementar la eficacia y la eficiencia de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, ambas partes suscriben el presente convenio y, en consecuencia,

ACUERDAN

Primero.

Encomendar al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Secretaría General de la Administración Digital) la gestión de la inscripción telemática en los procesos selectivos especificados en el anexo al presente Convenio, así como el pago telemático de las correspondientes tasas. La encomienda de gestión afectará a las actividades de recepción de las solicitudes y pago de las tasas correspondientes a través del registro del Punto de Acceso General, no suponiendo la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Segundo.

Los gastos originados por la gestión material objeto de esta encomienda correrán a cargo del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Tercero.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su vigencia se extenderá por un periodo de 24 meses.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, por acuerdo de los firmantes del acuerdo podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta 24 meses adicionales o su extinción.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede y para la debida constancia, se firma el presenta convenio de encomienda de gestión en el lugar y fecha anteriormente indicados.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.–El Secretario General de la Administración Digital, Domingo Molina Moscoso.

ANEXO

Procesos selectivos que se encomiendan al Ministerio de Hacienda y Función Pública la gestión de la inscripción telemática

- Acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado.
- Acceso a la carrera judicial por la categoría de Juez y Abogado Fiscal.
- Pruebas de promoción y especialización de la carrera judicial.
- Pruebas de acceso al cuerpo de letrados del Consejo General del Poder Judicial.